

SERVIZO DE TRANSPORTES

ÁREA DE GOBERNO DE FOMENTO E
SERVIZOS

CONCELLO
DE VIGO



ANUNCIO

CONVOCATORIA DEL EXAME PARA A OBTENCIÓN DO PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCCIÓN DE TAXIS

Se pone en conocimiento de todas las personas interesadas en tomar parte en las pruebas para la obtención del PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCTOR DE TAXI, que deberán presentar la solicitud, bien presencialmente o de manera telemática (por internet), a través del siguiente enlace:

https://sede.vigo.org/expedientes/formularios/autoliq_taxis.jsp?lang=ga

Deberá presentarse la solicitud junto con la documentación exigida en el artículo 25 del Texto Consolidado de la Ordenanza MUNICIPAL REGULADORA DEL SERVICIO DE TAXI DE LA CIUDAD DE VIGO, aprobada en la fecha 9 DE FEBRERO DE 2015, MODIFICADA POR ACUERDO PLENARIO DE FECHA 5 SEPTIEMBRE DE 2018 Y MODIFICADA POR ACUERDO PLENARIO DE FECHA 30 DE MARZO DE 2022, en vigor a partir del 7 de mayo de 2022 (en adelante, Ordenanza municipal) y que se relaciona seguidamente. El plazo para la presentación de las citadas solicitudes comprende **desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio y hasta el 16 de abril de 2024, incluido**. La convocatoria surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Vigo (en el apartado '**CONVOCATORIAS Y SUBVENCIONES**' o en el **Tablón de Edictos**). La documentación que se debe aportar con la solicitud es la siguiente:

- 1. Pago de las tasas por derecho de examen (artículo 4.4 de la Ordenanza Fiscal nº 11 -ORDENANZAS DE TRIBUTOS E PREZOS PÚBLICOS 2024).
- 2. Una fotografía con tamaño de 50 mm de alto y 40 mm de ancho (sin grapar). (de ser solicitud telemática, dicha fotografía se presentará escaneada, debiendo tener una perfecta visibilidad).
- 3. Copia del DNI o documento equivalente en caso de extranjeros.
- 4. Copia del carnet de conducir.
- 5. Certificado expedido por el Ministerio de Justicia, que acredite la carencia de antecedentes penales. (**modelo 790**). (se considera caducado si pasaron más de tres meses entre su fecha de expedición y la fecha del anuncio).
- 6. Certificado o Informe médico, expedido en los términos expresados en el artículo 25 de la Ordenanza Municipal de Taxi, y en el que se establezca que no se padece enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico o psíquico que imposibilite o dificulte o normal ejercicio de la profesión (se considera caducado si pasaron más de tres meses entre su fecha de expedición y la fecha del anuncio).

Los informes o certificados presentados que no indiquen lo establecido en los anteriores párrafos, **no serán admitidos**.

El examen constará de las siguientes partes:

- 1. Conocimiento de la Ordenanza municipal
- 2. Ubicaciones de calles e puntos de interés en la ciudad de Vigo.
- 3. Itinerarios a seguir entre dos ubicaciones del término municipal de Vigo.

Dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo para la presentación de solicitudes, se publicará un listado en la que se indicarán las personas que deban completar su solicitud con documentación no entregada en plazo (será publicada en los apartados '**CONVOCATORIAS Y SUBVENCIONES**' de la **Sede Electrónica del Ayuntamiento de Vigo y en su Tablón de Edictos**).

Asi mismo, los listados en los que se indicará el lugar de realización de la prueba, el horario en el que cada solicitante debe presentarse a la misma en los días establecidos, en su caso, y demás circunstancias relacionadas, se publicarán en la Sede Electrónica indicada en el anterior párrafo.

Las pruebas se realizarán el **DÍA 30 DE MAYO DE 2024**, en la ubicación que se determine por este servicio, que será comunicada con la suficiente antelación en una próxima publicación. Los solicitantes comparecerán provistos de bolígrafo azul y carnet de conducir. Si el nº de aspirantes así lo exija, se establecería otro día adicional para la realización del examen citado.

CPG/omc

FIRMADO DIGITALMENTE:

LA JEFA DEL SERVICIO DE TRANSPORTES.....Carmen Pintado García

SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL DEL
AREA DE GOBIERNO DE FOMENTO Y SERVICIOS.....Fco. Javier Pardo Espiñeira
(Decreto de delegación de competencias de 19 de junio de 2023. BOPPO n.º 123, de 27/06/2023)



Copia do documento - Concello de Vigo	Data impresión: 13/03/2024 08:39	Páxina 1 de 1
4567-449	CSV: AAAF47-2B8B4C-B3AE42-DTBPG8-AXG9BU-FD	
Pode validar e/ou obter copia electrónica do documento utilizando o código QR da esquerda ou o código de verificación na dirección http://www.vigo.org/csv		